DESIGNACIÓN DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

247

INDERHUILA
Nit.- 813.005.578

01-feb-2024

Neiva, febrero de 2024

Arquitecto
ANDRES FELIPE MUÑOZ CARDONA
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH028 de 2024, de manera atenta le informo que ha sido designado como Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM422 DE 2023.	CONSORCIO CUBO -RL. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO -NIT: 901.765.482-8	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DEL GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso No. IHCM017-2023, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Ing. Karoll Lizeth Buitrago Hernández
Contratista G.I.D – INDERHUILA

Proyectó: Admr. Jhonny Julian Rojas Rivera
Contratista G.I.D - INDERHUILA

648
165
162

INDERHUILA

Nit.- 813.005.578

Neiva, noviembre de 2023

Arquitecto
ANDRES FELIPE MUÑOZ CARDONA.
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a la supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de prestación de servicios profesionales electrónico No. CDIH359 de 2023, de manera atenta le informo que ha sido designado como Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMCIH422 DE 2023.	CONSORCIO CUBO -RL. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO -NIT: 901.765.482-8	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DEL GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso No. IHCM017-2023, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

Andres Felipe Muñoz
22-11-2023 04:34pm

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora

Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Ing. William Parra Olaya
Contratista Externo G.I.D. – INDERHUILA

Proyectó: Admr. Jhonny Julian Rojas Rivera
Contratista G.I.D - INDERHUILA

609
369

Neiva, 10 de Julio de 2024

Arquitecto
BRAULIO ABSALON CEDEÑO ORTIZ
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH145 de 2024, de manera atenta le informo que ha sido designado para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM422 DE 2023	CONSORCIO CUBO -RL. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO -NIT: 901.765.482-8	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DEL GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso No. IHCM017-2023, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

Vo. Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

Acepto:
BRAULIO ABSALON CEDEÑO ORTIZ
Contratista Inderhuila

650

INDERHUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA GESTIÓN MIPG	Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 1

Neiva, 15 de Enero de 2025

Ingeniera,
XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH015 de 2025, de manera atenta le informo que ha sido designado(a) para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM422- 2023	CONSORCIO CUBO NIT: 901.765.482-8 RL. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DEL GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IHCM017-2023, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

Ximena A. Jimenez Z.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Acepto:
XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA
Contratista Inderhuila

Vo. Bo. **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**
Abogado Externo Gestión Jurídica y Contratación

118

INDERHUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN (MIPG)	Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 1

Neiva, 16 de junio de 2025

Ingeniera
XIMENA ADELINDA JIMENES ZUÑIGA
Gestión de Infraestructura Deportiva
Ciudad

ASUNTO: Terminación de la designación de Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023.

Respetuoso saludo.

Me permito informarle que la designación de apoyo a la supervisión de fecha enero 15 de 2025, del Contrato de Interventoría No. CIHCM422 de 2023, suscrito con el CONSORCIO CUBO que tiene por objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA., será realizada hasta el día 17 de junio de 2025, teniendo en cuenta que será designada a otro profesional contratado en el proceso de Infraestructura Deportiva.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Acepto: Ximena A. Jimenez J.
XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA
Contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Ximena A. Jimenez J.
Revisó. XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA
Ingeniera Proceso Infraestructura Deportiva

652

INDERHUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 1

Neiva, 16 de junio de 2025

Ingeniero
JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ GARRIDO
Gestión de Infraestructura Deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contratos.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH128 de 2025, de manera atenta le informo que ha sido designado(a) para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM422 DE 2023	CONSORCIO CUBO NIT: 901.765.462-8 RL. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **IHCM017-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Acepto:
JOSE CARLOS GONZÁLEZ GARRIDO
Contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Revisó. XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA
Ingeniera Proceso Infraestructura Deportiva

119

INFORMES DE SUPERVISIÓN

INDERHUILA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 1

Neiva, 6 de septiembre de 2025

Ingeniera
XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA
Gestión de Infraestructura Deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Contratos.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CDIH015 de 2025, de manera atenta le informo que ha sido designado(a) para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM422 DE 2023	**CONSORCIO CUBO** NIT: 901.765482-8 RL. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZON - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **IHCM017-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Acepto:
XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA
Contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Revisó. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Abogado: Contratista Gestión Infraestructura Iderhuila

Proyecto: Patricia Rodriguez Marquez
Contratista Gestión Jurídica y Contratación

1

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001

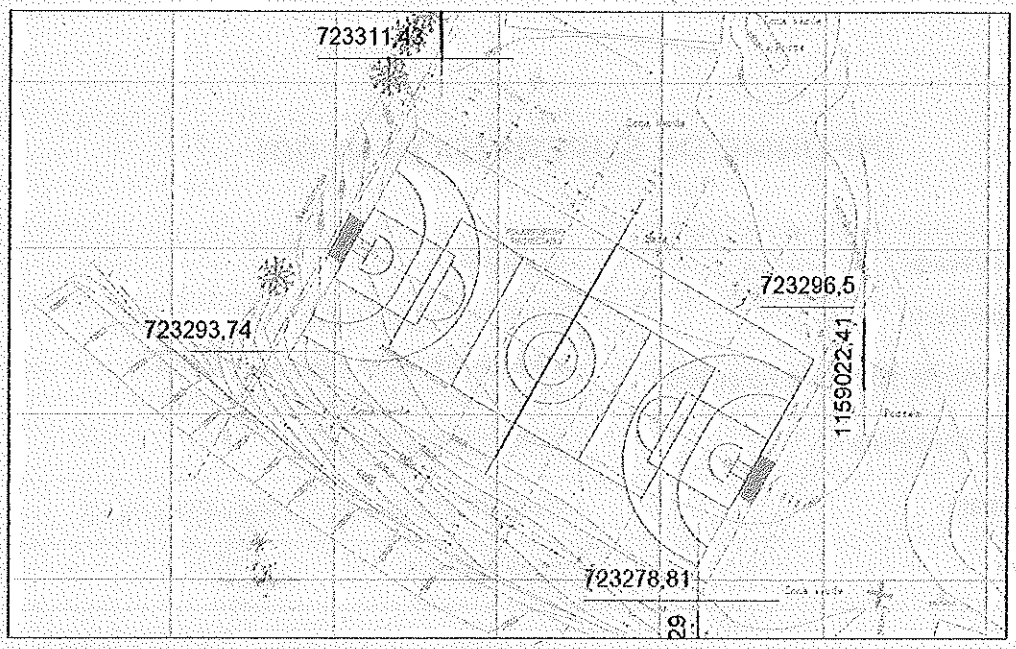
Nombre Contratante	INDERHUILA
Nombre Supervisor	FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Nombre Contratista, apoyo a la supervisión	XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA – JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ GARRIDO
Identificación Contratista	79.262.548 Exp. Bogotá
Tipo de contrato	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	**CDIH 128-2025**
Objeto del contrato	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA."
Correspondiente al periodo:	DEL 9 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2025

INFORME DE SUPERVISION AL
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM422 DE 2023
CONTRATO DE OBRA No. CLPIH 405 DE 2023

OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

PERIODO

El presente informe corresponde a las labores desarrolladas por el Contratista desde el **09 de JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2025.**



MUNICIPIO: **GARZÓN**

DEPARTAMENTO: **HUILA**

1. PRESENTACIÓN

El presente informe corresponde a las labores desarrolladas por la supervisión desde el **09 de JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2025**, en cumplimiento del contrato general de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

La interventoría técnica, administrativa y financiera correspondiente al Contrato No. CIHCM 422 de 2023 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".** lo cual se ejecuta en el municipio de Garzón, departamento del Huila, con atención a tres (3) frentes de trabajo: vereda Santa Marta, vereda Filo de Guayabal y el centro poblado El Paraiso.

No obstante, para efectos del presente informe, únicamente se reporta la ejecución de la obra identificada como **CLPIH405-2023** en la vereda Filo de Guayabal cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, dado que los otros dos frentes de trabajo se encuentran suspendidos.

Estas suspensiones corresponden al contrato de obra CLPIH381-2023 cuyo objeto es: "**CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA SANTA MARTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA**" en la vereda Santa Marta.

Y al contrato de obra **CLPIH382-2023** objeto es "**MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA I.E. RAMÓN ALVARADO SÁNCHEZ, SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZON - DEPARTAMENTO DEL HUILA**" en el centro poblado El Paraíso.

Mediante cuadros anexos y registro fotográfico se pretende dejar constancia de los trabajos adelantados por la interventoría hasta lograr la culminación de los trabajos en la vereda Filo Guayabal. En este informe se da a conocer las obras ejecutadas a la fecha de cada una de las actividades con un registro fotográfico mostrando la obra en ejecución y avance.

2. JUSTIFICACIÓN

La creación y mantenimiento de espacios urbanos de acceso libre y equitativo es un principio fundamental para la construcción de ciudades más inclusivas, saludables y cohesionadas. En un mundo cada vez más urbanizado, donde las desigualdades sociales y económicas son una realidad persistente, es esencial garantizar que todos los individuos, sin importar su nivel socioeconómico, puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades en el entorno urbano. Los espacios de acceso libre, como parques, plazas y, en particular, los espacios deportivos, juegan un papel crucial en este proceso de integración social, ya que permiten que personas de diferentes orígenes y condiciones se encuentren, compartan experiencias y se relacionen sin barreras económicas.

Estos espacios, al estar diseñados para ser accesibles, son un catalizador para la interacción social entre los habitantes de una ciudad, favoreciendo la creación de redes de apoyo y fortaleciendo el tejido social. Al eliminar las barreras económicas, se asegura que todos, independientemente de su estatus socioeconómico, tengan la oportunidad de participar en actividades recreativas, deportivas y de ocio. Esto no solo promueve la cohesión social, sino que también contribuye a la reducción de tensiones y divisiones dentro de la comunidad. Las personas pueden disfrutar de momentos de esparcimiento y cooperación, lo que, a su vez, fomenta un mayor sentido de pertenencia y solidaridad.

Los espacios deportivos accesibles son particularmente importantes en este contexto, ya que, más allá de su función recreativa, contribuyen directamente a la mejora de la salud y el bienestar de la población. En un contexto donde el sedentarismo y las enfermedades relacionadas con la falta de actividad física son problemas de salud pública cada vez más comunes, ofrecer lugares donde la actividad física sea fácil y accesible es esencial para combatir estos problemas. La práctica regular de ejercicio en estos espacios no solo mejora la salud física, sino que también tiene un impacto positivo en la salud mental, reduciendo el estrés, la ansiedad y mejorando la calidad de vida de los individuos.

Además, la presencia de estos espacios en entornos urbanos puede generar una serie de beneficios indirectos, como la disminución de la delincuencia y el aumento de la seguridad. Al ofrecer espacios donde las personas pueden reunirse de manera sana y activa, se disminuye la probabilidad de que estos sean utilizados para actividades destructivas. La ocupación positiva del espacio público refuerza el sentido de comunidad y crea ambientes más seguros y amigables, donde los individuos se sienten responsables del bienestar común.

Finalmente, la creación de espacios urbanos accesibles y equitativos promueve una visión de la ciudad como un lugar de encuentro, inclusión y justicia social. Estos espacios no solo deben ser concebidos como una necesidad de esparcimiento, sino como un derecho fundamental que contribuye a la construcción de ciudades más humanas, sostenibles y equitativas, donde todos los ciudadanos puedan convivir, crecer y desarrollarse plenamente. De esta manera, la integración de espacios deportivos accesibles en el diseño urbano no solo tiene un impacto directo en la salud física, sino que también desempeña un papel vital en la construcción de comunidades más fuertes, resilientes y unidas.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La misión del INDERHUILA es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento del Huila, por medio de la masificación, la promoción y el apoyo a la práctica deportiva.

En consecuencia, de lo anterior se requiere la adecuación locativa de los terrenos existentes para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA, el cual permitirá a la población realizar las prácticas deportivas, que van a contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas que acuden a estos escenarios recreo deportivos. Se resalta que este tipo de obras contribuyen a minimizar el déficit de espacios deportivos que existe en el Departamento del Huila.

El objetivo principal es promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre hacia el desarrollo humano integral; donde se promuevan y estimulen los valores para la convivencia, participación, disminución de la violencia, y construcción del tejido social, apoyado en estrategias que beneficien los habitantes de la ciudad para fortalecer el desarrollo del deporte la recreación y la educación física, con la implementación de programas orientados a la construcción de tejido social y convivencia ciudadana en la totalidad de la población Huilense con una infraestructura deportiva técnicamente adecuada, desarrollando acciones articuladas entre sí, que mejoren la calidad de vida de todas y todos los habitantes del Departamento del Huila, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, participación ciudadana, democracia, equidad e inclusión de personas con movilidad reducida y respeto por las libertades individuales y que permitan posicionar al Departamento en el contexto regional, nacional y mundial, en concordancia con las Políticas Departamentales y Nacionales. Las presentes especificaciones contienen el alcance para la ejecución de las obras de construcción de las cubiertas en el Departamento del Huila.

El proyecto arquitectónico contempla un área construida de 600.00 m2 por cubierta aproximadamente, en la que se encuentra contemplada la construcción de la cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22 para el polideportivo ubicado en la vereda Filo de Guayabal del municipio del Garzón Huila la cual tiene una destinación de uso recreativo, deportivo y cultural; correspondientes a cimentación, estructura, cubierta, placa en concreto, iluminación y sistema para el manejo de aguas lluvias.

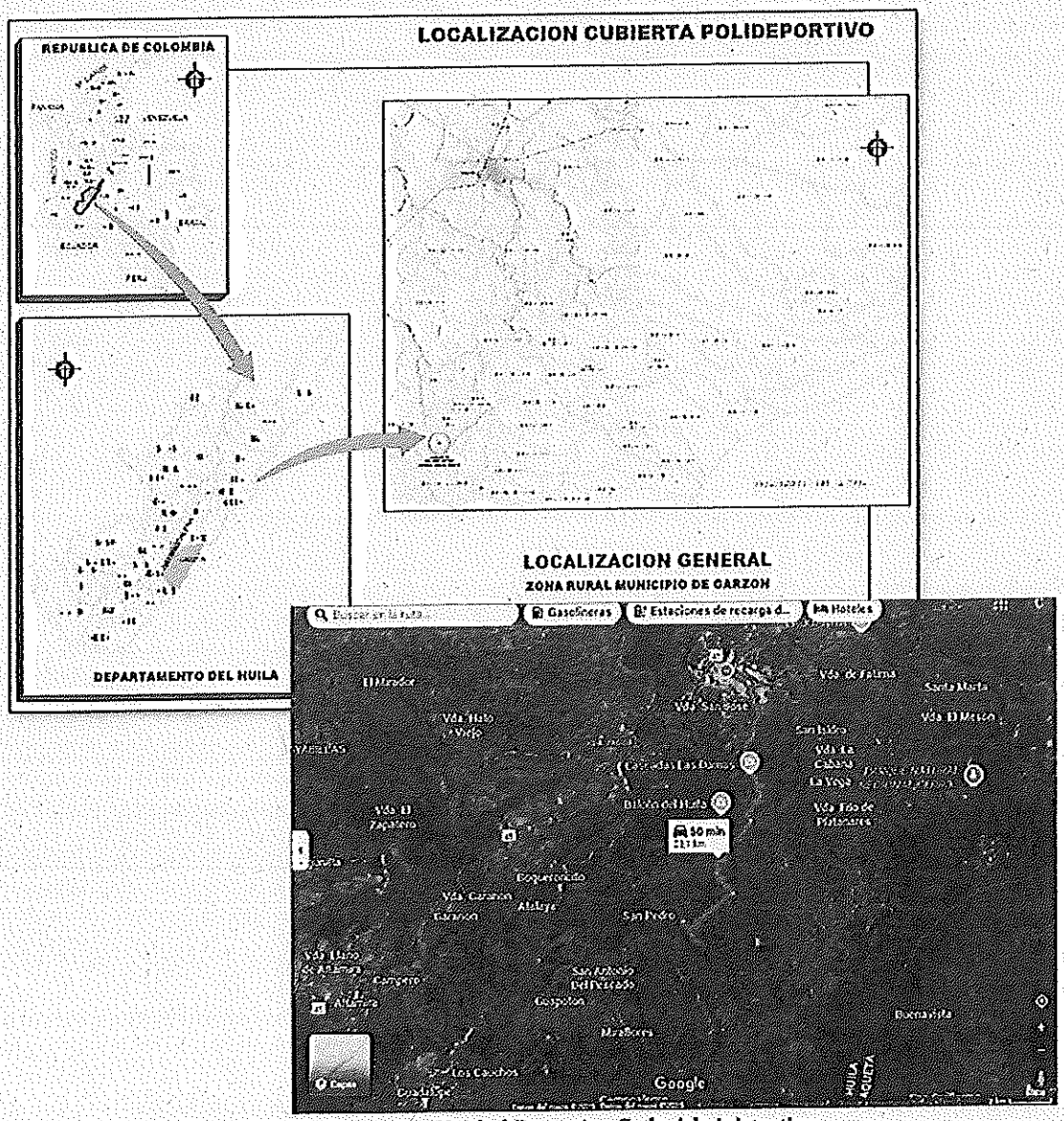
La cubierta será con sistema auto portante, sostenida con columnas en concreto de 3000 PSI. El sistema estructural propuesto consiste en columnas y vigas aéreas en concreto reforzado en 3000 PSI y una Cimentación tipo zapatas, vigas de cimentación, además se deberá realizar la construcción de placa de piso en concreto de 3000 psi debidamente dilatada y cunetas en concreto. Todas las obras deberán atender lo establecido en la NORMA SISMORESITENTE de 2010 (NSR-10).

4. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en la vereda Filo de Guayabal, del Municipio de Garzón, Departamento del Huila.

El municipio de Garzón se encuentra ubicado en el centro del departamento del Huila, Colombia. Está situado a aproximadamente 91 kilómetros al sur de Neiva, la capital departamental, y a unos 450 kilómetros al sur de Bogotá. Garzón se encuentra entre el valle del río Magdalena y el macizo de Garzón, entre las cordilleras Central y Oriental y ubicado en las siguientes Coordenadas: Latitud: 2°11'57" Norte, Longitud: 75°38'59" Oeste.

El sitio cuenta con acceso a través de una vía terciaria, y se encuentra a una distancia de 23,1 Km aproximadamente del Municipio de Garzón – Huila.



- **CUBIERTA**
  * Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22, en paneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliéster estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.

- **ACABADOS - PLACAS EN CONCRETO**
  * Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.
  * Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M , Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura
  * Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.
  * Cuenta en concreto de 3000 PSI, según diseño.

- **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**
  * Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagües y bajantes de aguas lluvias.
  * Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües.
  * Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.
  * Caja de inspección en concreto de F´c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms, con espesores de paredes de 0.10 mts. según diseño

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
  * Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto.
  * Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lámina alfajor.
  * Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.
  * Canalización en ductos Conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.
  * Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2".
  * Transición aérea-subterránea tubería IMC 1".
  * Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.
  * Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.
  * Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.
  * Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.
  * Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.
  * Suministro e instalación de reflector led de 150 w
  * Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.
  * Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.
  * Instalación de templete cuerda guitarra de baja tensión.

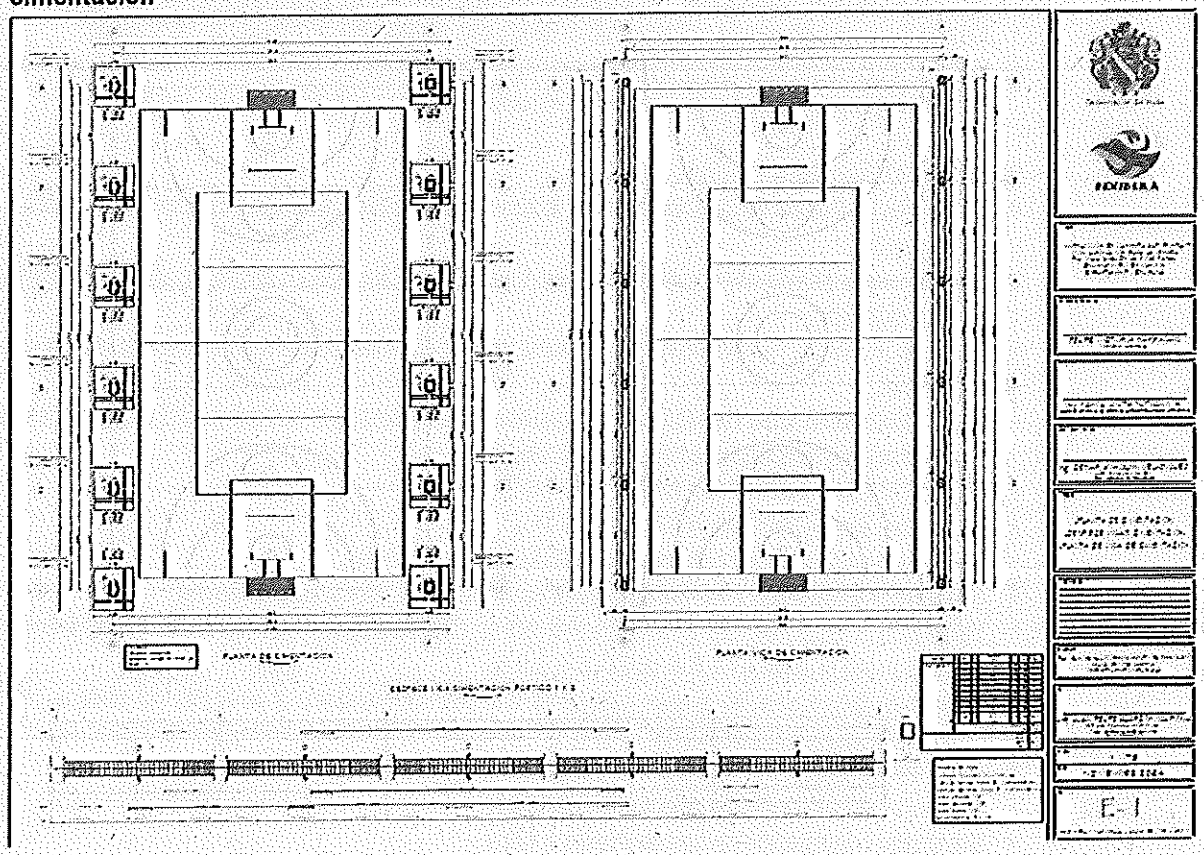
8

* Vestida de estructura de retención en baja tensión con grapas de retención para cable trenzado y percha de gancho abierto.
* Vestida de estructura de retención doble en baja tensión con dos grapas de retención para cable trenzado y {perno de gancho abierto para sujeción de la red trenzada.
* Vestida de estructura de retención de baja tensión con grapas de retención para cable trenzado y perno de gancho abierto.
* Tendido y tensionado en conductor trenzado de aluminio aislado 2x35 + 50mm tipo PE-XLPE-600 VAC.
* Excavación, hincada y plomada de poste de concreto de 8 mts. x 510 kg armado y centrifugado.

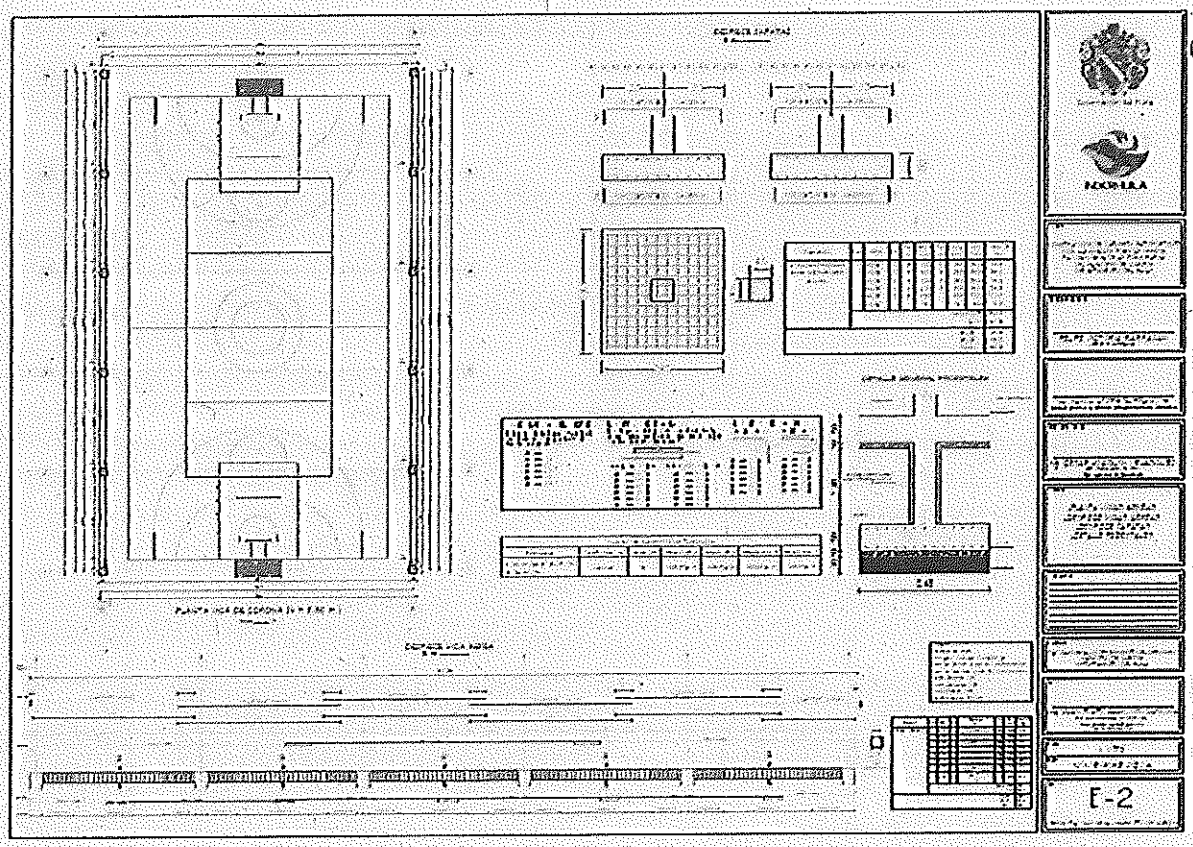
- **TRANSPORTE**
  * Transporte de materiales pétreos

6. PLANOS RELACIONADOS

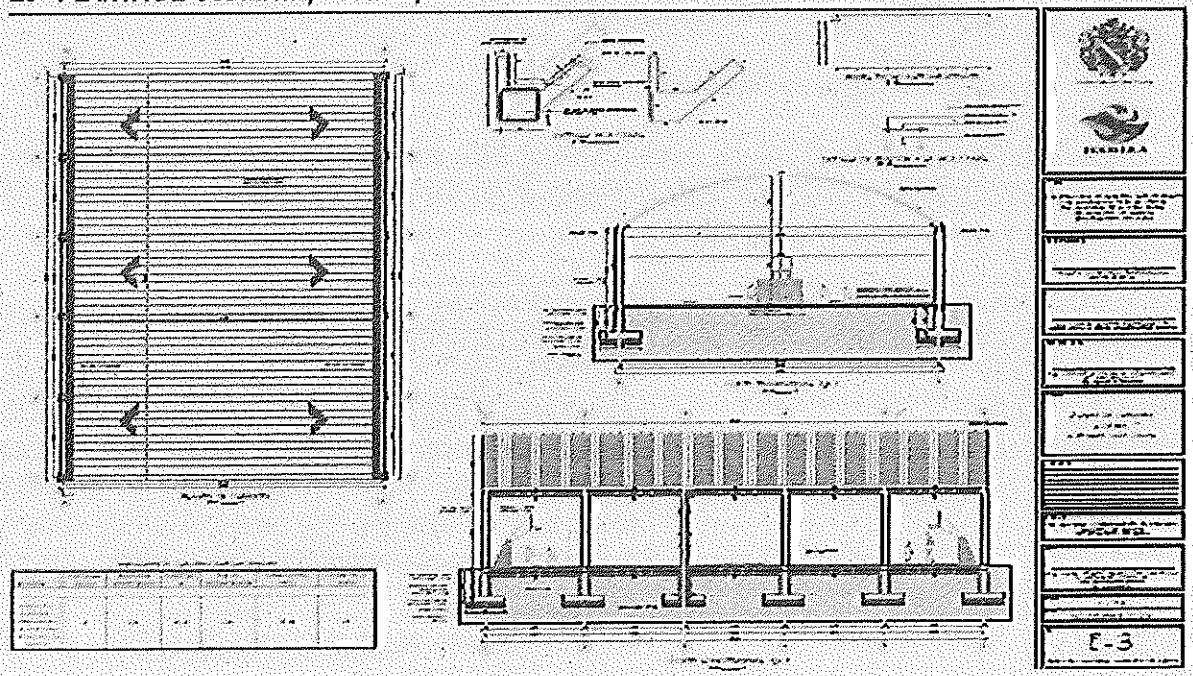
E1-Vista de Planta de Cimentación, Desplece de viga de Cimentación y Planta de viga de cimentación



E2 - VISTA DE PLANTA Y DESPIECE DE VIGA AÉREA Y ZAPATAS, DETALLE DE PEDESTAL



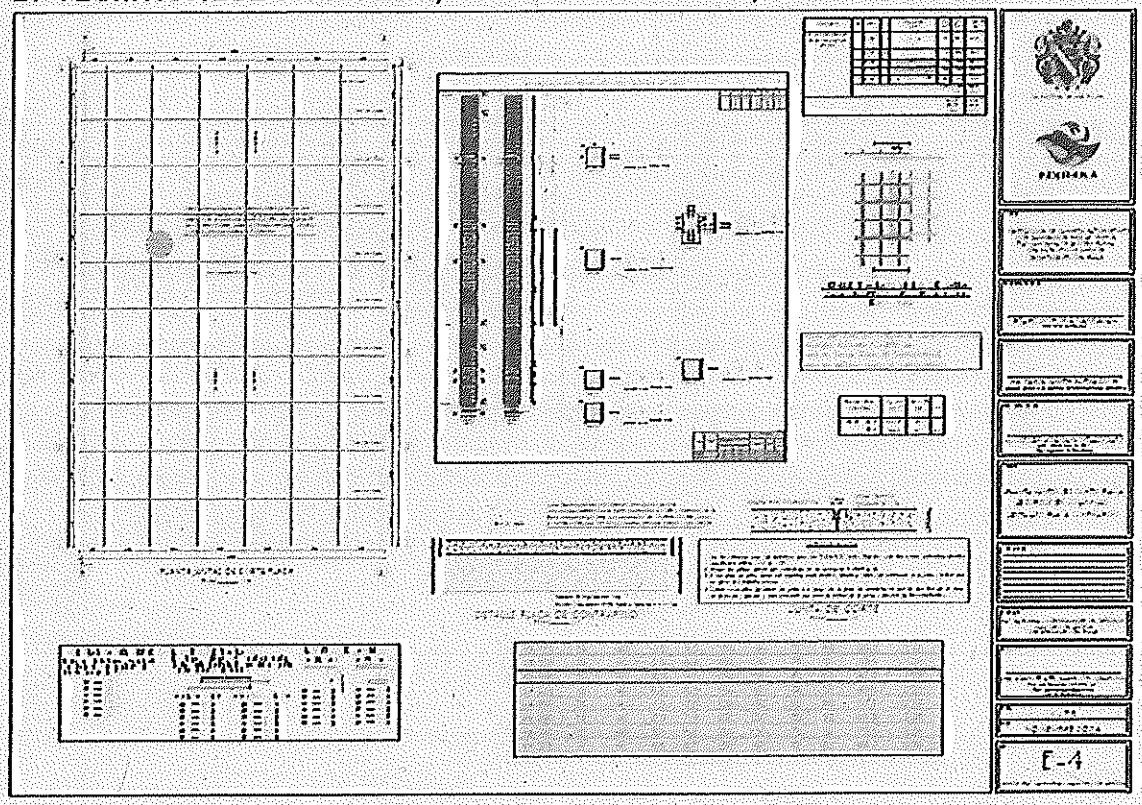
E3 - PLANTA DE CUBIERTA, CORTES, DETALLES VIGA CANAL



663

E4 - PLANTA JUSTE DE CORTE PLACA, - DESPIECE DE COLUMNAS, - DETALLE PLACA CONTRAPISO

16



7. INFORMACION GENERAL DE CONTRATOS

7.1. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Que mediante Resolución No. 334 del 04 de octubre de 2023, la entidad dio apertura al procedimiento de contratación IHCM017 – 2023 y que mediante Resolución No. 410 del 07 de noviembre de 2023, la entidad adjudico el contrato al **CONSORCIO CUBO.**

CONTRATO No.	CIHCM422 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DEL GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUBO R/L ARQ. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO C.C. No. 1.019.013.695

	NIT: 901.765.482-8 Celular: 6016253115 - 3203426278 Correo Electrónico: consorciocubo@gmail.com
CONTRATANTE:	INDERHUILA NIT: 813.005.578-7
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($146.337.759,00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($146.337.759,00) M/CTE.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
ACTA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1: 27/12/2023	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
PRORROGA No.1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No.1:	7 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ MODIFICATORIO No.1: 07/05/2024	MODIFICA CLÁUSULA No.4 – PLAZO DEL CONTRATO – En el sentido de ampliar la vigencia fiscal al año 2024.
ACTA DE SUSPENSIÓN No.2:	27 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE REINICIO No.2:	9 DE JUNIO DE 2025
OTROSÍ MODIFICATORIO No.2: 09/06/2025	MODIFICA CLÁUSULA No.4 – PLAZO DEL CONTRATO- prorroga: UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS más.
PLAZO TOTAL:	**SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2025.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No.	Fecha
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		10/11/2023

ACTA DE INICIO		22/11/2023
ACTA DE SUSPENSIÓN	01	27/12/2023
PRORROGA NO. 1 AL ACTA DE SUSPESIÓN NO.1	01	09/02/2024
ACTA DE REINICIO	01	07/05/2024
OTROSI MODIFICATORIO	01	07/05/2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	02	27/06/2024
OTROSI MODIFICATORIO	02	09/06/2025

7.1.1. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL:	CDP	RP	VALOR	VIGENCIA
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DEL GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"	2023000683	2023000683	$ 146.337.759,00	2023
	2024000483	2024000504	$ 146.337.759,00	2024

7.1.2. RELACION PERSONAL

PROFESIONAL INTERVENTORÍA		
NOMBRE Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO
ARQ. ADRIANA CAROLINA SANABRIA	1.019.013.695	REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA
RQ. ADRIANA CAROLINA SANABRIA	1.019.013.695	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
ING. FABIO MEJÍA MEDINA	3.102.749	RESIDENTE DE INTERVENTORIA

7.1.3. RELACION DE POLIZAS DE GARANTIAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

Póliza actualizada x ACTA DE INICIO:						
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)						
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
	430 47 994000063693			Cumplimiento del contrato	22/11/2023	22/08/2024

Aseguradora Solidaria de Colombia	Anexo: 1		4/12/2023	Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	22/02/2027
				Calidad del servicio	22/02/2024	al 22/02/2029

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 1		04/12/2023	10/02/2024	22/02/2024

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 27/12/2023, ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 09/02/2024 Y ACTA DE REINICIO NO. 1 DE FECHA 07/05/2024

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 2		09/05/2024	Cumplimiento del contrato	22/11/2023	03/01/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	03/07/2027
				Calidad del servicio	03/07/2024	03/07/2029

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 2		09/05/2024	22/02/2024	03/07/2024

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (D/M/A):	AMPARO	VIGENCIA DESDE (D/M/A):	VIGENCIA HASTA (D/M/A):
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 – 47 – 994000063693 Anexo: 3		16/06/2025	Cumplimiento del contrato	22/11/2023	15/12/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	15/06/2028
				Calidad del servicio	15/06/2025	15/06/2030
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 3		16/06/2025	Resp. Civil Extracontractual	03/07/2024	15/06/2025

8. CONTRATO DE OBRA

14

Que mediante la Resolución 219 del 04 de septiembre de 2023, la Entidad abrió el Proceso de Contratación No. LPIH027 - 2023, Que por medio de la Resolución 351 del 06 de octubre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S** cuya representante legal es **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ.**

CONTRATO No.	CLPIH405 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT: 900.185.357-2 Representante Legal: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ
CESIONARIO:	INGENIERÍA OCIMAS S.A.S NIT: 901.478.086-3 Representante Legal: JUAN CARLOS GARCÍA RODRIGUEZ Celular: 3133727612 Correo Electrónico: ocimacssas@gmail.com
CONTRATANTE:	INDERHUILA NIT: 813.005.578-7
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS **($517.100.590,00) M/CTE**
VALOR ADICIONAL:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS **($517.100.590,00) M/CTE**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
PLAZO TOTAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DE TRES (3), CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL

	PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO 1:	09 DE JUNIO DE 2025

15

Estado Financiero del Contrato de Obra		CLPIHA05 DE 2023		
Objeto: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	Fecha	Valor Acta	Amortización 20%	Valor pagado
Valor Anticipo				
Acta Parcial No. 1				
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 517.100.590,00		$ 517.100.590,00		

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL PROYECTO				
ACTIVIDAD	FECHA	DIAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS	DIAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS	NUEVA FECHA DE TERMINACION
Fecha suscripción	31 DE OCTUBRE DE 2023			
Acta de Inicio	22 DE NOVIMEBRE DE 2023	0	0	11/02/2024
Suspensión No. 1	27 DE DICIEMBRE DE 2023	35 dias		
Reiniciación No. 1	09 DE JUNIO DE 2025		17 meses y 13 dias	02/08/2025
Terminación Cto.	N/A			
TOTAL DIAS		18 MESES + 18 DIAS	0	

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final)

Tipo de Acta	No.	Fecha
FECHA SUSCRIPCIÓN		31/10/2023
ACTA DE INICIO		12/11/2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	1	27/12/2023
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	1	27/12/2023
ACTA DE REINICIO N°1	1	09/06/2025

8.1.1. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL:	CDP	RP	VALOR	VIGENCIA
"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA"	2024000231	2023000648	$ 517.100.590,00	2023
	2024000471	2024000492	$ 517.100.590,00	2024
	2025000270	2025000259	$ 517.100.590,00	2025
	2025000506	2025000503	$ 155.106.057,00	2025

8.1.2. RELACION PERSONAL

PROFESIONAL TECNICO		
NOMBRE Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO
JUAN CARLOS GARCÍA RODRIGUEZ		REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ CASTRILLON	1.077.866.104 de Garzón	DIRECTOR DE OBRA
NELSON VARGAS ALMARIO	12.116.869 de Neiva	RESIDENTE DE OBRA
ZULEIMY ANDREA CUBILLOS FIERRO		PROFESIONAL SISO
PROFESIONAL OBRA		
NOMBRE Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ OBANDO	4.883.266 de Agrado	MAESTRO DE OBRA
BENJAMÍN MÉNDEZ SIERRA	4.883.110 de Agrado	OFICIAL
ARIEL LÓPEZ PARRA	12.135.904 de Neiva	OFICIAL
RAMON CALDERÓN GÓMEZ	12.191.801 de Garzón	OFICIAL
EDILBERTO PARAMO PEDREROS	1.077.848.123 de Garzón	AYUDANTE
JAMES DAMIÁN CADENA RAMOS	1.077.852.050 de Garzón	AYUDANTE
JAIME RAMOS PEÑA	1.003.966.359 de Garzón	AYUDANTE
JHON ALVER BEJAN YUCO	1.007.741.431 de Garzón	AYUDANTE
VICTOR FRANCISCO CARRERA VARGAS	1,080.294.311 de Palermo	AYUDANTE
LIOBAN HERNEY MUÑOZ PERAFAN	1.077.852.319 de Garzón	AYUDANTE
EIVER ORTIZ MUÑOZ	1.077.853.111 de Garzón	AYUDANTE

17

9. DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN

- El día 22 de noviembre del 2023, el arquitecto **ANDRES FELIPE MUÑOZ CARDONA** es designada mediante oficio por el director del INDERHUILA la doctora **MIGDONIA PATIÑO ARIAS,** como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CIHCM422 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

- El día 15 de enero del 2025, la ingeniera **XIMENA ADELINDA JIMÉNEZ ZÚÑIGA** es designada mediante oficio por el director del INDERHUILA El doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN,** como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CIHCM422 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

- El día 09 de junio del 2025, el ingeniero **JOSÉ CARLOS GONÁLEZ GARRIDO** es designada mediante oficio por el director del INDERHUILA El doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN,** como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CIHCM422 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

10. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN:

Durante el Periodo de ejecución del presente informe se proyectaron las siguientes respuestas a PQRSD.

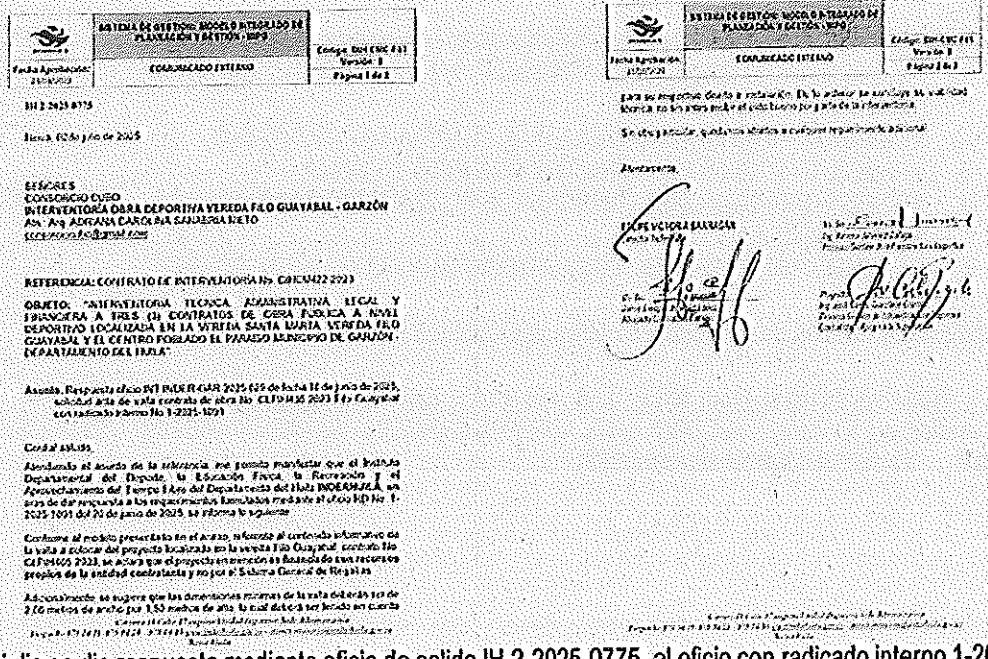
1. IH 2-2025-0765 26-06-2025, REMISIÓN HV- PERSONAL DE INTER. FENTE GUAYABAL (DIRECTOR Y RESIDENTE)
2. IH 2-2025-0775 02-07-2025, VALLA PUBLICITARIA FILO GUAYABAL
3. IH 2-2025-0781 02-07-2025, BROKER SEGUROS Y FIANZA.
4. IH 2-2025-0785 26-06-2025, REMICION DE POLIZAS ANEXO 0 Y ANEXO 1 - CONTRATO DE OBRA No. CLPIH405-2023.
5. IH 2-2025-0788 04-07-2025. SOLICITUD DE REAJUSTE CIHCM 422-2023

mediante el cual se da respuesta a oficio con radicado interno:

1 -2025- 1077; 1094; 1080; 1085; 1126; 1131; 1122 ENTRE OTROS INFORMATIVOS
emitido por El Consorcio CUBO, ARQ. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO y OCIMAS SAS SEÑOR JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ



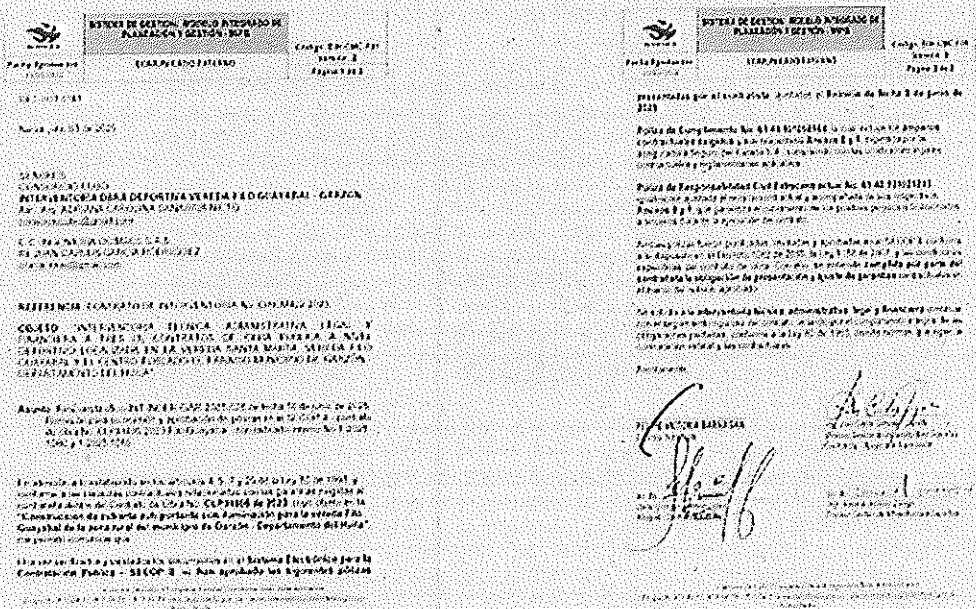
El 26 de junio se dio respuesta mediante oficio de salida IH 2-2025-0765, al oficio con radicado interno 1-2025-10 74 y 1-2025-1094, fechado del 13 de junio de 2025, asunto: Remisión hoja de vida personal frente guayabal (Interventoría).



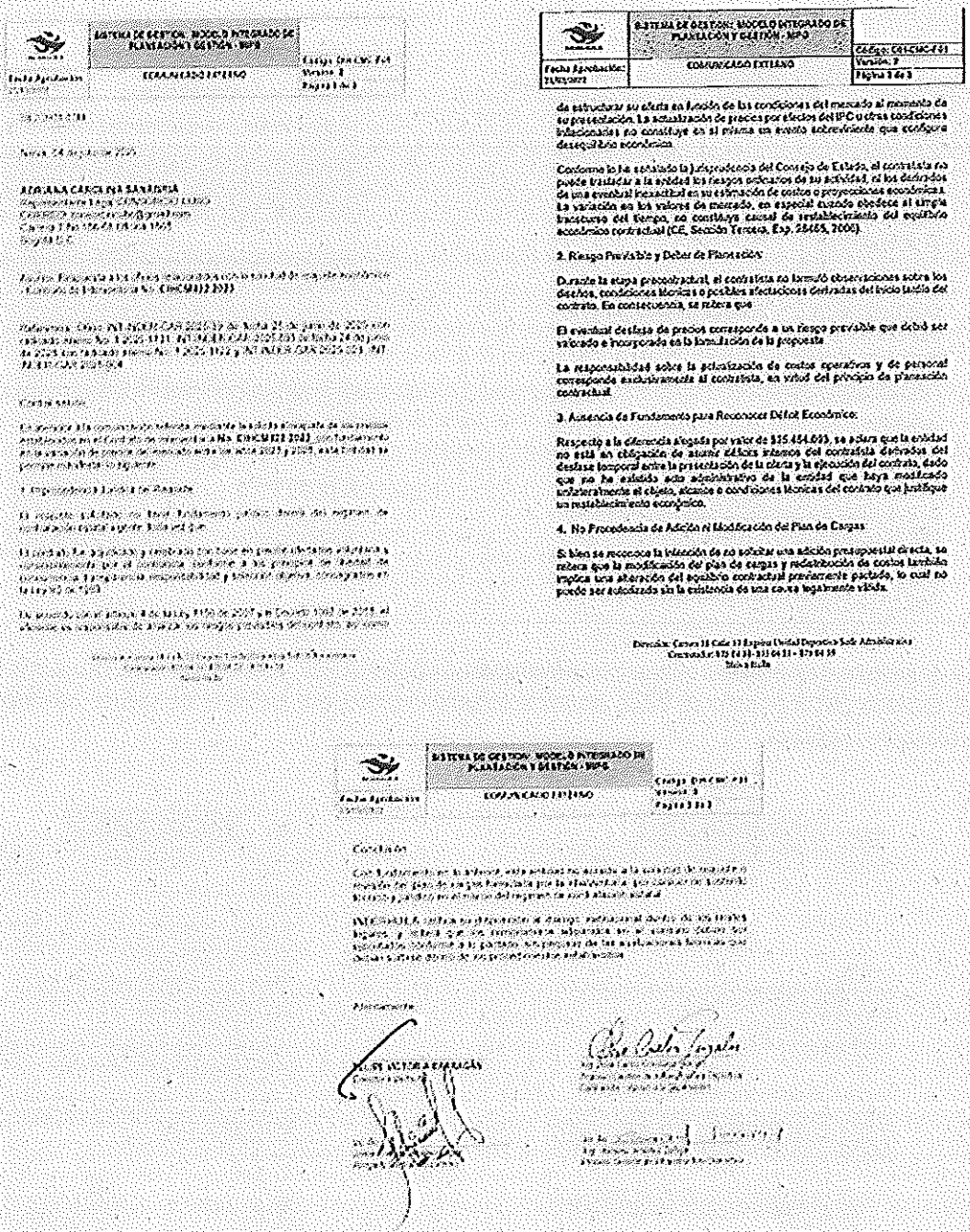
El 02 de julio se dio respuesta mediante oficio de salida IH 2-2025-0775, al oficio con radicado interno 1-2025-1091, fechado del 18 de junio de 2025, asunto: solicitud Acta de Valla de Obra No. CLPIH405 DE 2023.



El 19 de junio se dio respuesta mediante oficio de salida IH 2-2025-0781, al oficio con radicado interno 1-2025-1026, fechado del 19 de junio de 2025, asunto: solicitud de soporte que justifique los valores cobrados por la actualización de pólizas



El 03 de julio se dio respuesta mediante oficio de salida IH 2-2025-0785, al oficio con radicado interno 1-2025-1080 y, 1-2025-1085 fechado del 16 de junio de 2025, asunto: Remisión póliza anexo 0 y anexo1 contrato de obra CLPIH405 – 2023 Y Remisión pólizas actualizada contratista.



de estructurar su oferta en función de las condiciones del mercado al momento de su presentación. La actualización de precios por efectos del IPC u otras condiciones inflacionarias no constituye en sí misma un evento sobreviniente que configure desequilibrio económico.

Conforme lo ha señalado la jurisprudencia del Consejo de Estado, el contratista no puede trasladar a la entidad los riesgos ordinarios de su actividad ni los derivados de una eventual ineficiencia en su estimación de costos o proyecciones económicas. La variación en los valores de mercado, en especial cuando obedece al simple transcurso del tiempo, no constituye causal de restablecimiento del equilibrio económico contractual (CE, Sección Tercera, Exp. 28468, 2006).

2. Riesgo Previsible y Deber de Planeación

Durante la etapa precontractual, el contratista no formuló observaciones sobre los diseños, condiciones técnicas o posibles afectaciones derivadas del inicio tardío del contrato. En consecuencia, se infiere que:

El eventual desfase de precios corresponde a un riesgo previsible que debió ser valorado e incorporado en la formulación de la propuesta.

La responsabilidad sobre la actualización de costos operativos y de personal corresponde exclusivamente al contratista, en virtud del principio de planeación contractual.

3. Ausencia de Fundamento para Reconocer Déficit Económico:

Respecto a la diferencia alegada por valor de $35.454.055, se aclara que la entidad no está en obligación de asumir déficits internos del contratista derivados del desfase temporal entre la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, dado que no ha existido acto administrativo de la entidad que haya modificado sustancialmente el objeto, alcance o condiciones técnicas del contrato que justifique un restablecimiento económico.

4. No Procedencia de Adición ni Modificación del Plan de Cargas

Si bien se reconoce la intención de no solicitar una adición presupuestal directa, se aclara que la modificación del plan de cargas y redistribución de costos también implica una alteración del equilibrio contractual previamente pactado, lo cual no puede ser autorizado sin la existencia de una causa legalmente válida.

El 04 de julio se dio respuesta mediante oficio de salida IH 2-2025-0788, al oficio con radicado interno 1-2025-1122 y, 1-2025-1131 fechado del 24 Y 25 de junio de 2025, asunto: REUNION AJUSTE DE CUENTAS CONTRATO No. CIHCM422 DE 2023.; OTRO ASUNTO: REITERACION DE AJUSTE DE PRECIOS.

El día 18 de junio de 2025 realice visita de inspección con el fin de conocer las condiciones del sitio donde se va ejecutar el proyecto y realizar el reconocimiento técnico del contrato CLPIH 405 DE 2023 **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, en atención a la Comunicación enviada al contratista de obra e interventoría.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F01
Fecha Aprobación: 25/07/2022	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2 Página 1 de 2

DATOS GENERALES

ASUNTO:	Visita de Obra en Campo CLPIH 405-2023 y Circular 012-2025	No. ACTA:	1.
FECHA:	Junio 18 de 2025	HORA INICIO	8:30 AM
RESPONSABLE:	Jose Carlos Gonzalez Garrido Apoyo Supervisor	HORA FINAL:	

ORDEN DEL DIA:

Verificación de actividades en obra, Maquinaria y personal de Obra e interventoria

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Fabio Jesus Mejia Medina	Ing Residente de Interventoria	
Jose Carlos Gonzalez Garrido	Ing de Apoyo a la Supervision Interventoria Contratistas.	
Ing Nelson Vargas Alonso	Residente de Obra CLPIH 405-2023	
Ing Alejandra Ramirez	Directora de Obra CLPIH 405-2023	

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F01
Fecha Aprobación: 25/07/2022	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2 Página 2 de 2

DESARROLLO:

Personal de Obra: Director de obra (Ing Alejandra Ramirez).
Residente de Obra Ing Nelson Vargas Alonso
Comision de Topografia (Topografo y Cadenero)
Maestro y contratista (Maestro, Ayudante)
Personal de Interventoria: Ing Residente Fabio Jesus Mejia.
Actividades: Se hace recorrido de obra y se comenzó por parte del Residente de Junta (Tesorero Tapia y el Fiscal) concediendo a la Directora de obra la inducción de la ubicación del polideportivo respecto a la proximidad de este en la Vía (Zapata a Acevedo de la cabida de la vía y pide que quede en la implantación inicial
Tiempo: Nublado y Lluvioso

COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA D	M	A
Iniciar labores lo mas rapido posible y cubrir contratiempo en el Obra	Contratista de Obra	18	06	25

Siendo las _____ se da por finalizada la sesión de esta reunión

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Despacho 8738431 - 8736432 - 8736438 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

22

10. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MENSUAL

1. SEGUIMIENTO AL AVANCE DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS DE LA OBRA

DIAGRAMA DE AVANCE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	% EJECUCIÓN
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**							
1.01	Localización y replanteo.	M2	738,72	$ 3570,00	$ 2.637.230	738,72	$ 2.637.230	100%
1.02	Descapote manual e= 0.20 mts. Incluye retiro.	M2	51,00	$ 17059,00	$ 870.009	51,00	$ 870.009	100%
1.03	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	336,06	$ 46157,00	$ 15.511.521	336,06	$ 15.511.521	100%
1.04	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.	M3	140,38	$ 84131,00	$ 11.810.310	0,00	$ 0,00	0,00%
	SUB-TOTAL CAPITULO				**$30.829.070,00**		**$ 19.018.761**	
2	**CIMENTACIÓN**							
2.01	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts	M2	15,20	$ 34127,00	$ 518.730	0,00	$ 0,00	0,00%
2.02	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga.	M3	18.93	$ 361211,00	$ 6.837.724	0,00	$ 0,00	0,00%
2.03	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	31,56	$ 621140,00	$ 19.603.178	0,00	$ 0,00	0,00%
2.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	Kg	1246,0	$ 7140,00	$ 8.896.440	0,00	$ 0,00	0,00%
2.05	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	15,20	$ 744531,00	$ 11.316.871	0,00	$ 0,00	0,00%
2.06	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	Kg	1152,0	$ 7140,00	$ 8.225.280	0,00	$ 0,00	0,00%
	SUB-TOTAL CAPITULO				**$ 55.398.223,00**		$	
3						0,00	$ 0,00	0,00%
3.1						0,00	$ 0,00	0,00%
	SUB-TOTAL CAPITULO				$		$	
	% AVANCE DE OBRA							**4,6%**

11. REGISTRO FOTOGRAFICO

(Cada registro fotográfico debe indicar la fecha y la actividad desarrollada)



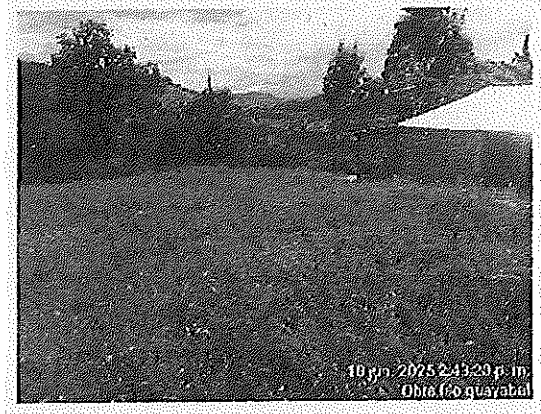
Recorrido inicial de obra, entre contratista de obra e interventoría.



Recorrido inicial de obra, entre contratista de obra e interventoría.



Recorrido de obra, entre contratista de obra e interventoría, identificando los linderos del lote.

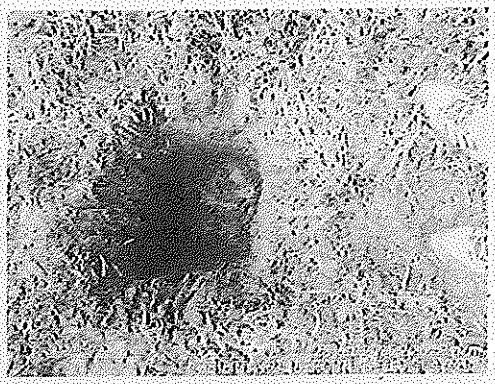


Recorrido de obra, entre contratista de obra e interventoría, identificando los linderos del lote.





Se realizan apiques en el terreno, para identificar estratificación del suelo.



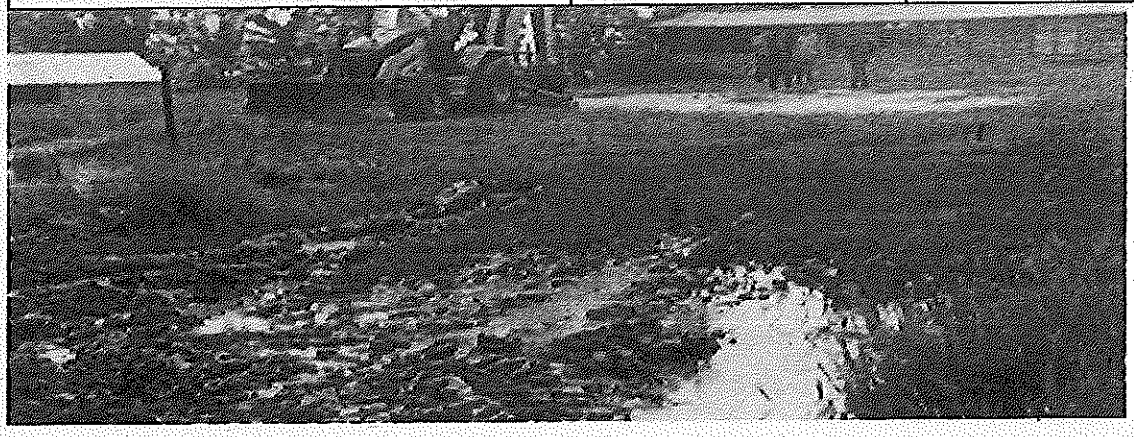
Se realizan apiques en el terreno, para identificar estratificación del suelo.

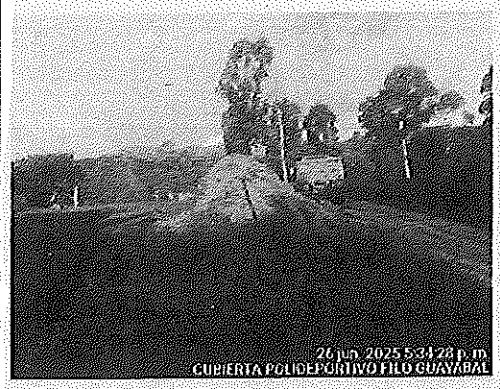


Se inicia con la actividad de descapote.



Se inicia con la actividad de descapote.





Retiro de material de descapote.



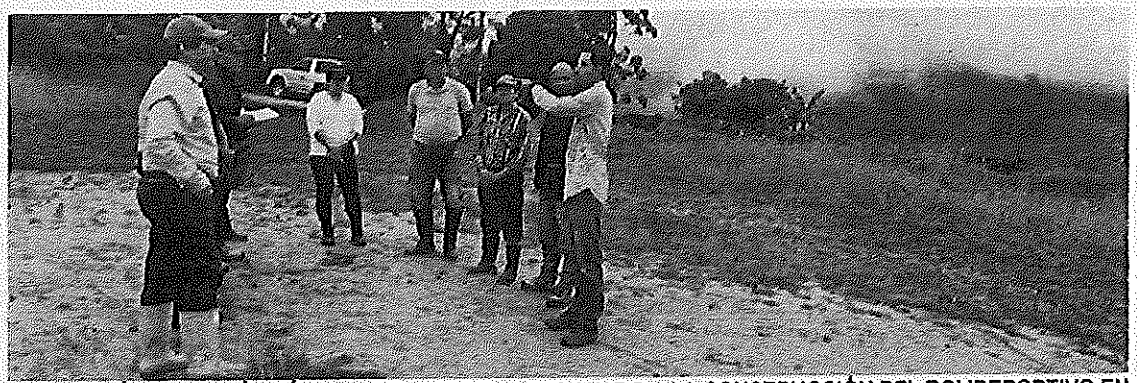
Descapote y excavación de terreno.



Descapote, excavación y retiro material.



Descapote, excavación y retiro material.



SE REALIZÓ LA REVISIÓN TÉCNICA DEL TERRENO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA FILO GUAYABAL, CONSTATANDO QUE PRESENTA UNA PENDIENTE CENTRAL NIVELADA QUE FACILITA EL ESCURRIMIENTO NATURAL. SIN EMBARGO, SE EVIDENCIÓ UN DESNIVEL MARCADO EN EL EXTREMO COLINDANTE CON LA VÍA, LO CUAL DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA LA EXCAVACIÓN DE LA MISMA Y OBRA DE CONTENCIÓN PARA LLEGAR A UNA BUENA ADECUACIÓN DEL TERRENO Y ESTABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN.

639

26



Descapote, excavación y retiro material.



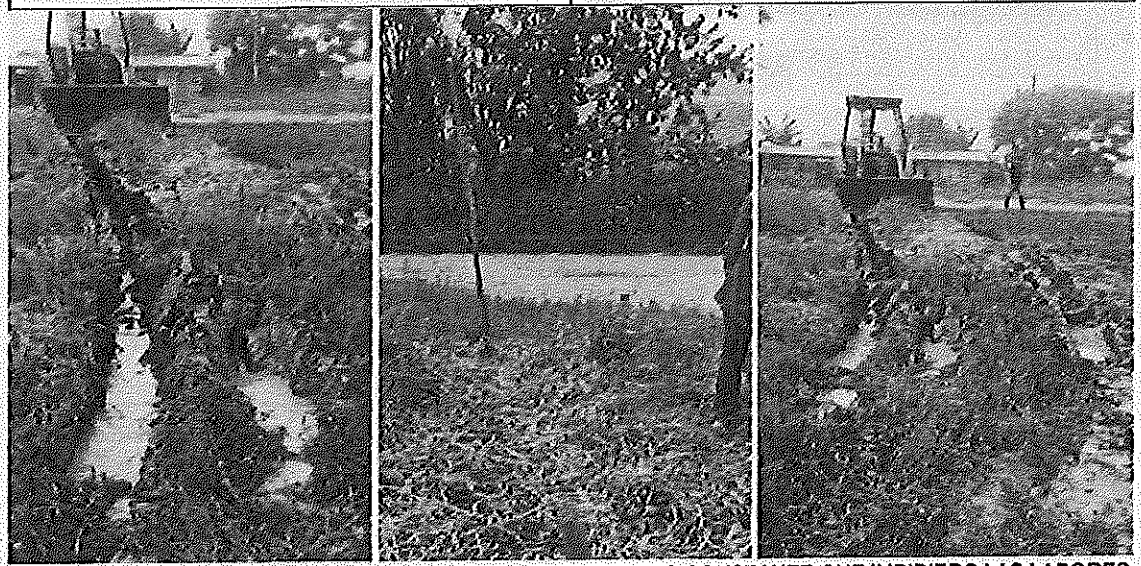
Descapote, excavación y retiro material.



Descapote, excavación y retiro material.



Descapote, excavación y retiro material.



DURANTE LA VISITA SE PRESENTARON LLUVIAS INTERMITENTES CONSTANTE QUE IMPIDIERO LAS LABORES CON LA MAQUINARIA AMARILLA DEBIDO AL GRAN ALMACENAMIENTO O COLCHON DE AGUA EN SU SUPERFICIE



Descapote, excavación y retiro material.



Descapote, excavación y retiro material.



No hubo actividad, por dia lluvioso.



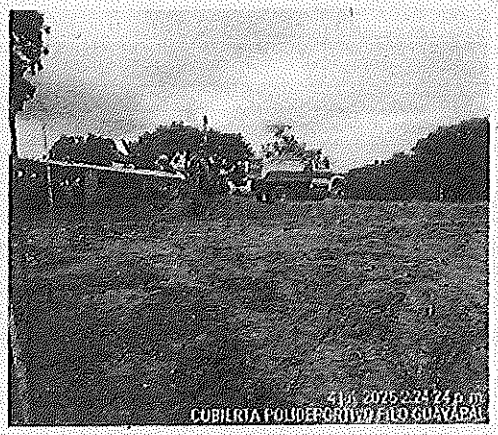
No hubo actividad, por dia lluvioso.



Descapote, excavación y retiro material.



Descapote, excavación y retiro material.



Descapote, excavación y retiro material.



Descapote, excavación y retiro material.



Descapote, excavación y retiro material.



Descapote, excavación y retiro material.

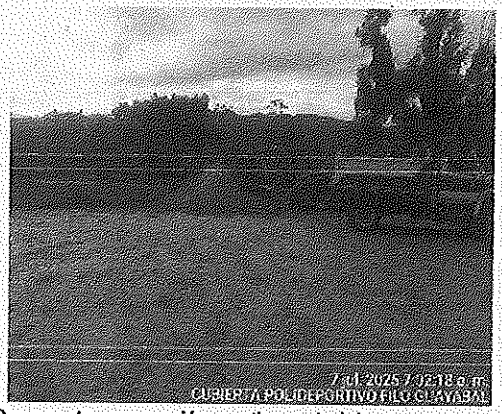


Descapote, excavación y retiro material.

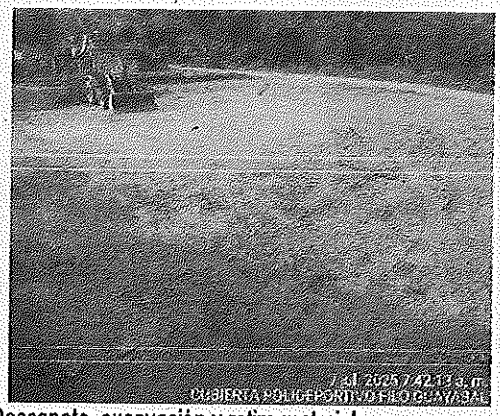


Descapote, excavación y retiro material.

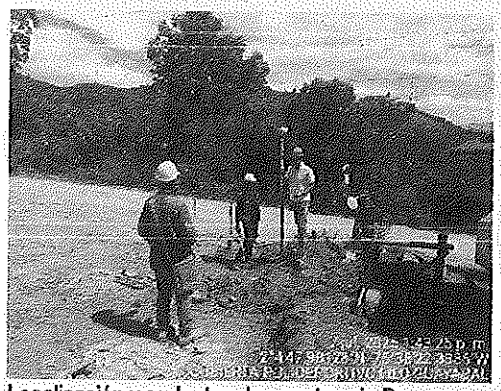
29



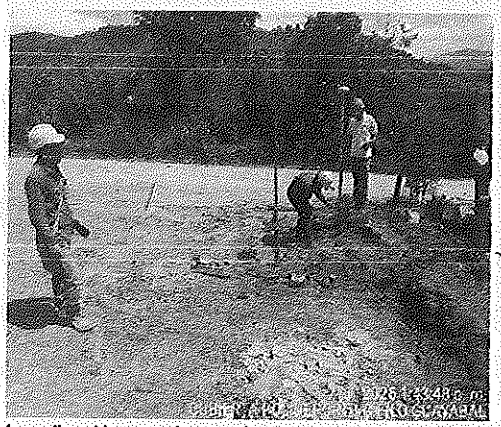
Descapote, excavación y retiro material



Descapote, excavación y retiro material



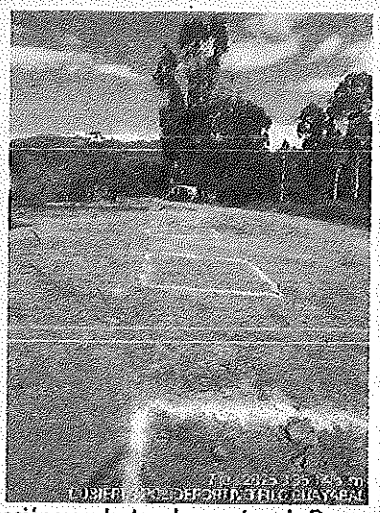
Localización y replanteo de zapatas eje B.



Localización y replanteo de zapatas eje B.



Localización y replanteo de zapatas eje B.



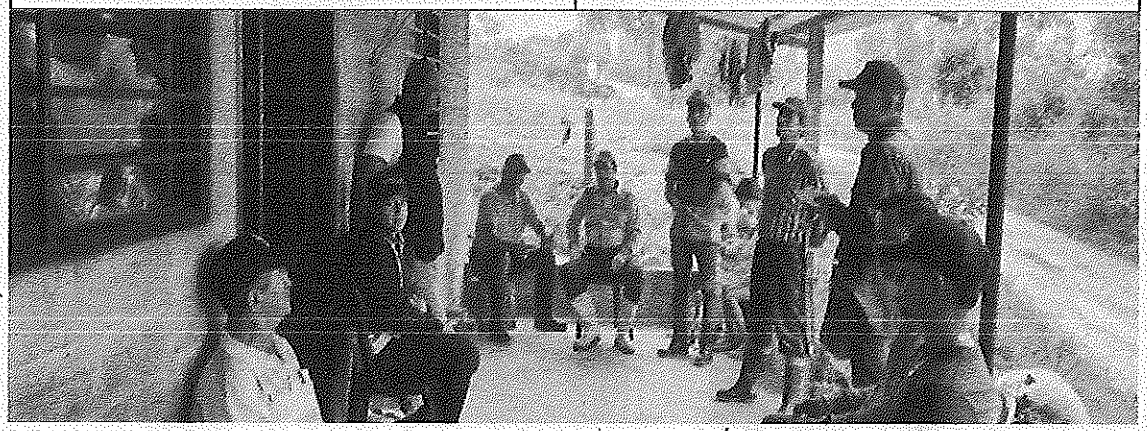
Localización y replanteo de zapatas eje B.



Excavación para zapatas y retiro de material eje B.



Excavación para zapatas y retiro de material eje B.



A SOLICITUD DE LA COMUNIDAD, SE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL PROVISIONAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES QUE TRANSITAN DIARIAMENTE HACIA LA ESCUELA Y PREVENIR ACCIDENTES POR POSIBLES CAÍDAS EN EL TERRENO. ESTA MEDIDA BUSCA TAMBIÉN RESTRINGIR EL ACCESO NO AUTORIZADO AL SITIO, CONSIDERANDO QUE SE EJECUTARÁN EXCAVACIONES SUPERIORES A LOS 3 METROS DE PROFUNDIDAD PARA LA CIMENTACIÓN DE LAS ZAPATAS, REPRESENTANDO UN RIESGO SIGNIFICATIVO PARA LA POBLACIÓN DE LA VEREDA FILO GUAYABA.

CONCLUSIÓN DE VISITA TÉCNICA: SE IDENTIFICA QUE LA IMPLANTACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO SE ENCUENTRA UBICADA EN PROXIMIDAD INMEDIATA A LA VÍA PRINCIPAL, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR AFECTACIONES A LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y A LA ARMONÍA URBANÍSTICA DEL ENTORNO. EN CONSECUENCIA, LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, HA RADICADO UN REQUERIMIENTO FORMAL ANTE LA INTERVENTORÍA, SOLICITANDO EL DILIGENCIAMIENTO CORRESPONDIENTE PARA EL **DESPLAZAMIENTO LATERAL.**

Ing. JOSE CARLOS GONZALEZ GARRIDO	(05/07/2025)	Ing. XIMENA ADELINDA JIMENEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FECHA DE ENTREGA	VoBo CONTRATISTA GESTIÓN INFRAESTRUCTURA-APOYO A LA SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 002

INFORME DE SUPERVISION AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM422 DE 2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

PERIODO

El presente informe corresponde a las labores desarrolladas por el Contratista desde el **06 de JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2025.**

MUNICIPIO: **GARZÓN**

DEPARTAMENTO: **HUILA**

1. PRESENTACIÓN

El presente informe corresponde a las labores desarrolladas por la supervisión desde el **06 de JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2025,** en cumplimiento del contrato general de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

La interventoría técnica, administrativa y financiera correspondiente al Contrato No. CIHCM 422 de 2023 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".** lo cual se ejecuta en el municipio de Garzón, departamento del Huila, con atención a tres (3) frentes de trabajo: vereda Santa Marta, vereda Filo de Guayabal y el centro poblado El Paraíso.

No obstante, para efectos del presente informe, únicamente se reporta la ejecución de la obra identificada como **CLPIH405-2023** en la vereda Filo de Guayabal cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Y al contrato de obra **CLPIH382-2023** objeto es **"MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA I.E. RAMÓN ALVARADO SÁNCHEZ, SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZON - DEPARTAMENTO DEL HUILA"** en el centro poblado El Paraíso.

dado que el otro contrato (CLPIH381-2023) se encuentran suspendidos.

Estas suspensiones corresponden al contrato de obra CLPIH381-2023 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA SANTA MARTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA"** en la vereda Santa Marta.

Mediante cuadros anexos y registro fotográfico se pretende dejar constancia de los trabajos adelantados por la interventoría hasta lograr la culminación de los trabajos en la vereda Filo Guayabal. En este informe se da a conocer las obras ejecutadas a la fecha de cada una de las actividades con un registro fotográfico mostrando la obra en ejecución y avance.

2. JUSTIFICACIÓN

La creación y mantenimiento de espacios urbanos de acceso libre y equitativo es un principio fundamental para la construcción de ciudades más inclusivas, saludables y cohesionadas. En un mundo cada vez más urbanizado, donde las desigualdades sociales y económicas son una realidad persistente, es esencial garantizar que todos los individuos, sin importar su nivel socioeconómico, puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades en el entorno urbano. Los espacios de acceso libre, como parques, plazas y, en particular, los espacios deportivos, juegan un papel crucial en este proceso de integración social, ya que permiten que personas de diferentes orígenes y condiciones se encuentren, compartan experiencias y se relacionen sin barreras económicas.

Estos espacios, al estar diseñados para ser accesibles, son un catalizador para la interacción social entre los habitantes de una ciudad, favoreciendo la creación de redes de apoyo y fortaleciendo el tejido social. Al eliminar las barreras económicas, se asegura que todos, independientemente de su estatus socioeconómico, tengan la oportunidad de participar en actividades recreativas, deportivas y de ocio. Esto no solo promueve la cohesión social, sino que también contribuye a la reducción de tensiones y divisiones dentro de la comunidad. Las personas pueden disfrutar de momentos de esparcimiento y cooperación, lo que, a su vez, fomenta un mayor sentido de pertenencia y solidaridad.

Los espacios deportivos accesibles son particularmente importantes en este contexto, ya que, más allá de su función recreativa, contribuyen directamente a la mejora de la salud y el bienestar de la población. En un contexto donde el sedentarismo y las enfermedades relacionadas con la falta de actividad física son problemas de salud pública cada vez más comunes, ofrecer lugares donde la